

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018



20:12

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al DeSEMpeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



Por su parte, el **Municipio de José María Morelos** entregó el 17 de agosto de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Municipio de José María Morelos, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$447,361.00	\$0.00	\$447,361.00	\$223,017.00	\$223,017.00	49.85
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	1,574,250.00	0.00	1,574,250.00	2,945,015.00	2,945,015.00	187.07
Productos	91,624.00	0.00	91,624.00	180,340.00	180,340.00	196.83
Aprovechamientos	110,479.00	0.00	110,479.00	23,600.00	23,600.00	21.36
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	122,533,846.00	0.00	122,533,846.00	147,702,508.00	147,702,508.00	120.54
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$124,757,560.00	\$0.00	\$124,757,560.00	\$153,574,480.00	\$153,574,480.00	123.10

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$ 65,195,000.00	\$2,309,954.00	\$67,504,954.00	\$67,126,522.00	\$66,839,662.00	99.44
Materiales y Suministros	6,809,944.00	222,293.00	6,587,651.00	4,699,092.00	4,699,092.00	71.33
Servicios Generales	9,873,856.00	4,636,213.00	14,510,069.00	9,313,040.00	9,313,040.00	64.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,885,390.00	0.00	1,885,390.00	721,175.00	721,175.00	38.25
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	986,168.00	3,514,641.00	4,500,809.00	128,044.00	128,044.00	2.84
Inversión Pública.	40,007,296.00	12,205,955.00	52,213,251.00	11,815,133.00	11,815,133.00	22.63
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	\$124,757,654.00	\$22,889,056.00	\$147,202,124.00	\$93,803,006.00	\$93,516,146.00	63.72

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$153,574,480.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$124,757,560.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **123.10%**. Este resultado se debe principalmente a las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: en el rubro de *Impuestos*, con respecto a los ingresos estimados de los impuestos de enero a junio de 2018 por un importe de \$447,361.00 y los devengados con un importe de \$223,017.00 por los conceptos del impuesto de la urbanización por \$189,973.00 y del rústico (ranchos) \$12,473.00, del cambio de propietarios por \$20,571.00, que hacen el total de los \$223,017.00. En la recaudación del cambio de propietarios no se cubrió la meta, ya que muchos de los propietarios no cumplieron con sus respectivos derechos, y en los recargos del impuesto predial se les motivo a que paguen sus impuestos y se le condonaron los recargos, es por eso que en el rubro de los impuestos hay una diferencia por recaudar de \$224,344.00, importe que no se recaudó por la falta de que el departamento de ingresos, conjuntamente con las autoridades municipales, proporcionen programas de invitación a la ciudadanía a que paguen sus impuestos de la urbanización y de sus predios, es importante que los inspectores fiscales sean personas con la profesión para que se realice la buena labor de las visitas de campo y para lograr un beneficio al municipio y que no sea contraproducente; en el caso del rubro de *Derechos*, la entidad manifiesta que considera que todos los conceptos que se integran en la cuenta de "derechos por el uso, goce y aprovechamientos." se cumplieron las metas de la recaudación, con la excepción de los derechos de permisos para la circulación sin placas y por circulación sin licencias, la principal recaudación fue en la expedición de las licencias de conducir se obtuvo un ingreso de \$1,571,259.00, de uso de la vía pública fue de \$21,973.00, en registro civil es de \$195,671.00, alineación de predios \$500,559.00, licencias y refrendo de funcionamiento comercial \$416,915.00, servicios prestados en materia de protección civil \$195,421.00 y otros derechos como licencias de construcción, de las certificaciones, concesión temporal del panteón, rastro e inspección sanitaria, anuncios luminosos, con importes simbólicos por la cantidad de \$ 43,217.00, obteniendo un total de recaudación por los derechos de \$2,945,015.00 con lo estimado de \$ 1,574,250.00 se obtuvo una recaudación de más por un

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

importe de \$ 1,370,765.00 consideramos que en este segundo bimestre se cumplió con las metas en la recaudación; en relación al rubro de *Productos*, en la estimación de los productos, en el segundo trimestre se consideró un importe de \$91,624.00 considerando que en la recaudación de la venta de los formatos del registro civil se obtuvo la demandas de las actas originales de nacimiento, matrimonios, defunciones y de divorcios, por \$83,059.00, en el concepto de mercados, puestos fijos y semifijos una recaudación de \$73,920.00, en el concepto de otros productos se registró el rendimiento financiero del programa del Ramo 33 del FORTAMUN 2104, 2018 FASM 2017, 2018 y de otros programas se registró la cantidad de \$23,361.00, haciendo un total de \$180,340.00 teniendo una variación de lo estimado con lo recaudado de \$88,716.00 considerando que en el rubro de productos se está cumpliendo con la meta en el segundo bimestre; en lo que respecta al rubro de *Aprovechamientos*, con relación a las multas e infracciones que pone seguridad pública municipal, no se cumplió la meta en la recaudación, ya que no se reportan en la tesorería los registros de las multas en su totalidad, de esos recursos que se cobran, se considera el gasto de la alimentación de los presos que se quedan a cumplir su arresto de las 24, 36 y 72 horas o en su caso realizan trabajos de labores sociales, que comprenden en la limpieza de zonas baldíos y en los parques municipales de las distintas colonias, y solo se recaudó un importe de \$23,600.00, como se puede ver se sigue con la práctica de no registrar las multas, con la Dirección de Tránsito se recaudaron las infracciones por la violación del reglamento de vialidad y otros conceptos, un cantidad de \$22,150.00, quedando un una mínima diferencia para cumplir con la meta del segundo bimestre, de igual forma toda boleta levantada no llega en la tesorería. Las autoridades competentes determinan su cancelación, afectando al patrimonio de la recaudación; en el rubro de *Participaciones y Aportaciones*, se cumplieron con la meta de las transferencias de las participaciones del 2018 y de igual manera se registraron las diferencias y ajustes cuatrimestrales del 2017 con un importe en las participaciones de \$70,565,263.00 y de las aportaciones del Ramo 33, de los fondos de FORTAMUN con un importe de \$12,368,664.00 y del FISM con \$48,925.110.00, se registró un fondo para el fortalecimiento financiero de \$7,900,000.00; se creó el fondo del programa de FORTASEG-FEDERAL por la cantidad de \$7,943,471.00, así mismo un subsidio extraordinario de \$2,500,000.00 que se utilizó para los gastos de la feria de la primavera (EXPOMOR 2018), que organiza el municipio. Haciendo un total de las participaciones y aportaciones, Convenios Fortalecimiento Financiero y Subsidios Extraordinarios de \$150,202,508.00. **(Figura 1)**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

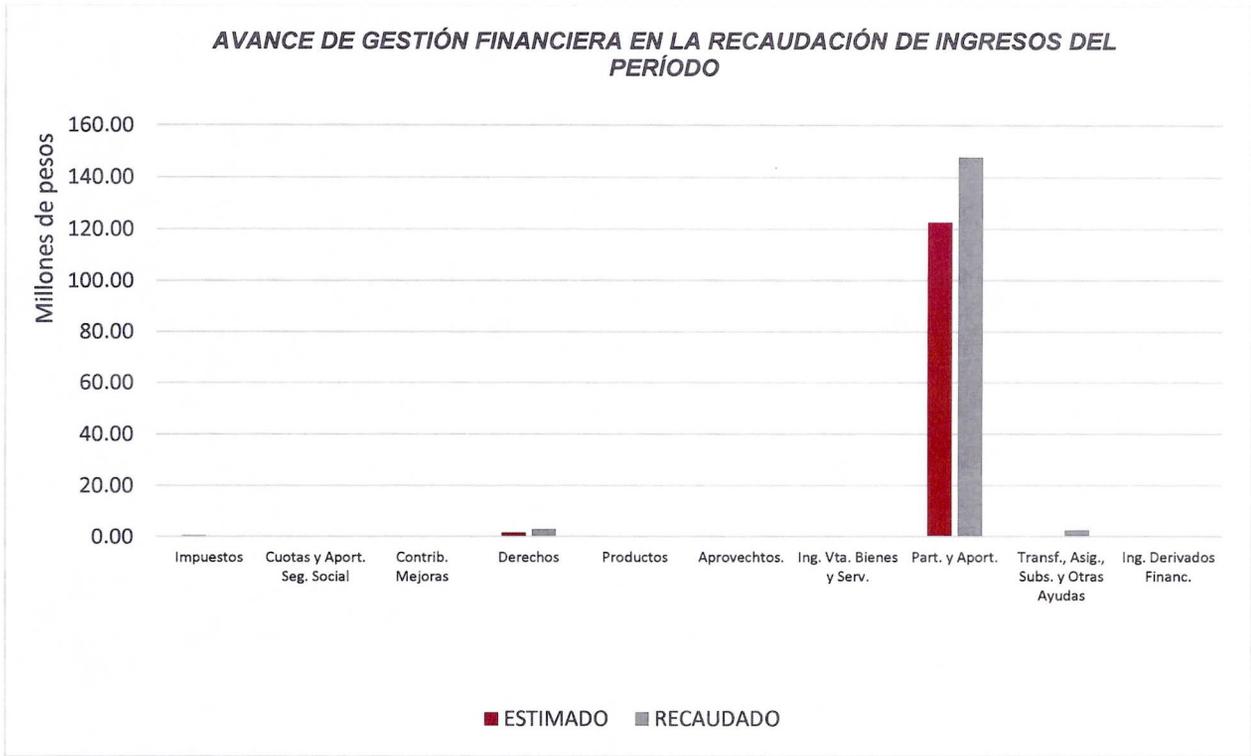


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egresos Devengado por **\$93,803,006.00**, en relación con el Egreso Modificado por **\$ 147,202,124.00**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **63.72%**. Es importante aclarar que, respecto a las variaciones resultantes en este apartado de Egresos, la entidad proporcionó las siguientes justificaciones: en el capítulo de *Servicios Personales*, con respecto al presupuesto de egresos, del concepto de servicios personales se aprobó en el segundo trimestre, “enero – junio” de 2018 por un importe de \$65'195,000.00 se aplicó una ampliación/reducción de \$2,309,954.00 quedando el importe modificado con \$67'504,954.00, se devengó la cantidad de \$67,126,522.00 y se pagó un importe de \$66'839,662.00, existiendo una variación de \$378,432.00 por la falta del pago de sueldo de la segunda parte del aguinaldo a personal de confianza, por los conceptos remuneraciones al personal de carácter permanente, remuneraciones al personal de carácter transitorio, remuneraciones adicionales y especiales, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas, provisiones, estímulos a servidores públicos, se cumplió con la meta en un 99.44%; en el caso del capítulo de *Materiales y Suministros*, en todos los conceptos que se integran en la cuenta de materiales y suministros, en la cuenta de materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficina, se aprobó \$748,158.00 más una modificación de \$50,288.00 quedando en \$798,446.00 y se devengó y pagó la cantidad de \$855,003.00, en la alimentación y utensilios se aprobó \$125,598.00, se amplió \$30,546.00 y quedó en \$156,144.00, se devengó y pagó \$134,327.00, materiales y artículos de construcción y de reparación se aprobó \$987,534.00 aplicando una reducción de \$191,509.00 quedando en \$786,025.00, se devengó y pagó la cantidad de \$438,932.00, combustibles, lubricantes y aditivos, tiene aprobado \$4,200,557.00 y se modificó una reducción de \$2,596,378.00 y se quedó con \$1,604,189.00, se devengó y pagó \$3,110,247.00 se quedó con una diferencia de \$1,506,067.00 que se modificará en el siguiente trimestre, vestuarios, blancos, prendas, de protección y artículos deportivos, se devengó y pagó un importe de \$42,479.00 y herramientas, refacciones y accesorios menores, se devengó y pagó la cantidad de \$118,104.00, así cumpliendo con las mestas del gasto en un 71.33%; en lo que respecta el capítulo de *Servicios Generales* la entidad manifiesta que en la estimación de los productos de servicios generales, en el segundo trimestre fue aprobando, en el concepto de

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

servicios básicos un importe de \$6,113,140.00, devengado y pagado la cantidad de 6'209,591.00, servicios de arrendamiento se devengó y pagó \$21,958.00 servicios profesionales, científicos, técnicos, y otros servicios se devengó y pagó \$13,400.00, servicio financiero, bancario y comerciales, aprobó y pagó \$2,366.00, en servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación se devengó y pagó \$60,444.00, en los servicios de comunicación social y publicación se devengó y pagó \$33,149.00, en el servicio de traslado y viáticos, se devengó y pagó \$97,800.00, en los servicios oficiales devengó y pagó la cantidad de \$2,448,704.00, en otros servicios generales se devengó y se pagó \$425,628.00 llegando a un porcentaje del gasto en 64.18%; en relación al capítulo de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, con relación a la cuenta de transferencias, en específico a la cuenta ayudas sociales, fue aprobada la cantidad de \$942,694.00 en el gasto se devengó y pagó un importe de \$721,175.00 y no se concretó la meta de la aprobación; en el capítulo de *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, en este segundo bimestre no se pudo concretar la meta ya que solo se adquirieron reposiciones de mouse y teclados, equipo de menor costo y se generó un gasto de \$128,044.00 de hecho solo dos cuentas están aprobadas, mobiliario y equipo de administración, y maquinaria, otros equipos y herramienta. generando la compra de los equipos para la tesorería; para el caso del capítulo de *Inversión Pública*, con relación a la obra pública en este segundo bimestre se tiene aprobado un importe de \$40,003,648.00 en el cierre del segundo trimestre se devengó y pagó la cantidad de \$60,010,944.00. Consideramos que la dirección de obras públicas y planeación y desarrollo municipal, ya cuentan con el avance de licitación de los proyectos de cada una de las obras proyectados en las distintas comunidades. Es importante aclarar que los importes señalados por la entidad en la justificación del capítulo de Inversión Pública, no son congruentes con los presentados en la cédula correspondiente. **(Figura 2)**

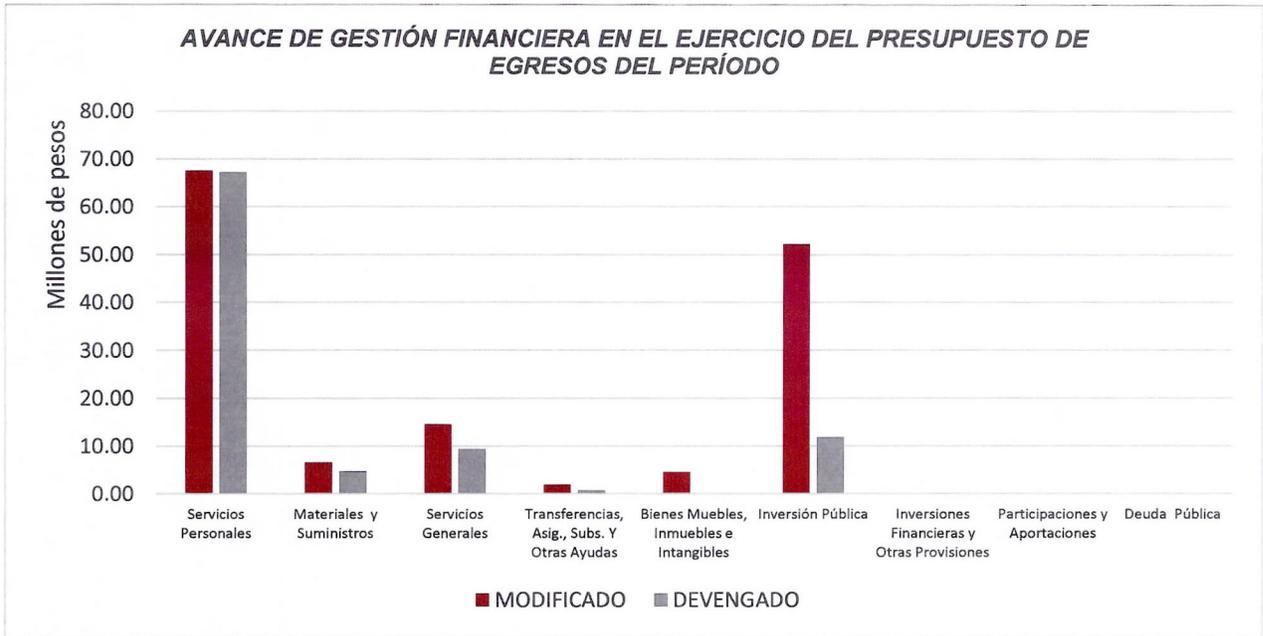


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de José María Morelos** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio del 2018, siendo en el primer trimestre el 29% y en el segundo el 32%, con respecto al ingreso estimado anual, quedando un 39% pendiente de recaudar.



Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de José María Morelos** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio del 2018, siendo en el primer trimestre el 15% y en el segundo el 19%, con respecto al egreso modificado anual, quedando un 66% pendiente de devengar.

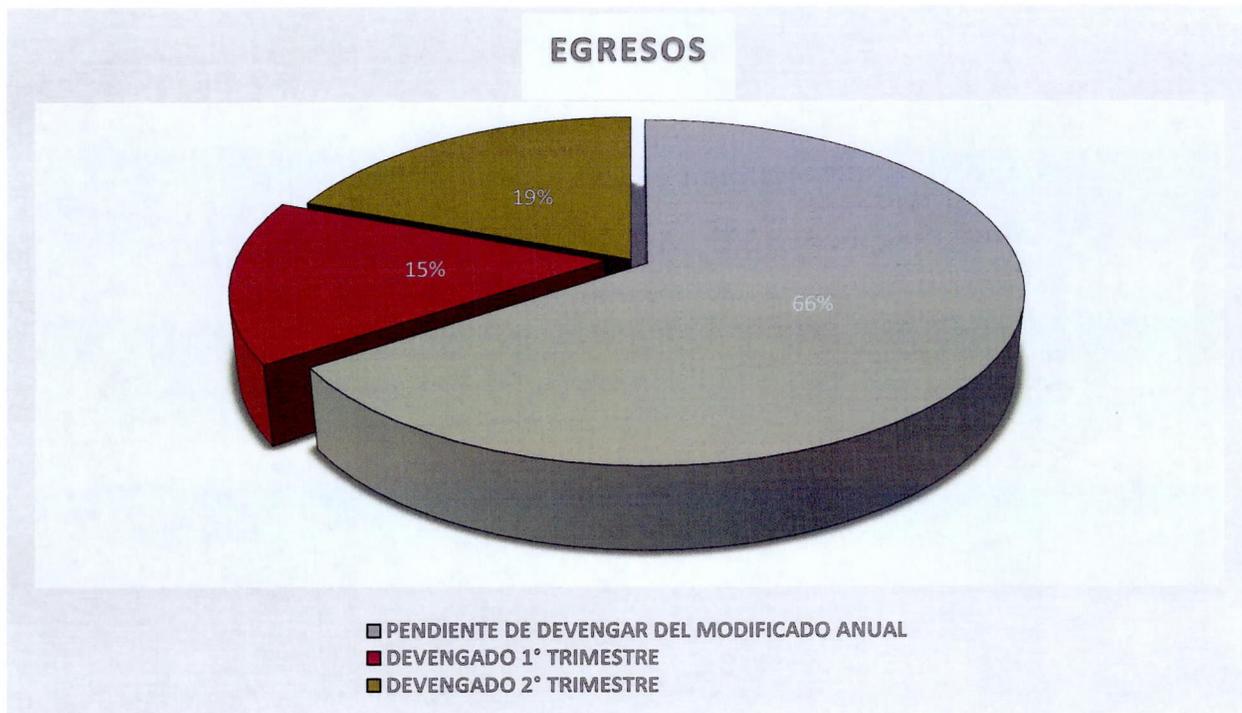


Figura 4

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En la vigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del **Municipio de José María Morelos**, Quintana Roo, celebrada el 14 de noviembre de 2017. Se autorizó para el **Municipio**, la cantidad de \$249,515,117.00 para el ejercicio fiscal 2018.

El Municipio no presentó la relación de sus programas presupuestarios, importes asignados por cada programa, la alineación de los mismos y la información relacionada al Presupuesto Basado en Resultados.

Respecto a los avances de indicadores de metas y objetivos de sus programas, envían justificación mediante oficio No. MJM/TM/033/2018 de fecha 21 de agosto de 2018, en el que se informa que en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, no se ha realizado la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), correspondiente al ejercicio fiscal en curso, ya que tiene un alto costo para la elaboración del mismo por despachos externos y no se cuenta con recursos propios para sustentarlo.



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de José María Morelos**, refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.